



**GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 076-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

***Huancavelica, 18 de Julio de 2007.***

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Julio del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2007-MTC/02, se crea los Programas de Infraestructura Vial "Proyecto Perú" con el objetivo de mejorar las condiciones de las vías de integración de corredores económicos, conformando ejes de desarrollo sostenido para permitir un nivel elevado de competitividad de las zonas rurales, uniendo esfuerzos con los distintos niveles de gobierno e instituciones públicas y privadas, con el fin de facilitar los flujos de transporte en el marco de los diversos Programas y Planes Ejecutados por el Gobierno.

Que, el Proyecto Perú es un Programa de Infraestructura Vial diseñado para mejorar las vías de integración de corredores económicos, conformando ejes de desarrollo sostenido con el fin de elevar el nivel de competitividad de las zonas rurales, en la Red Vial Nacional, Departamental y Vecinal que permite la ejecución de obras de diferente nivel de intervención en la infraestructura vial del país.

Que, estando a los fundamentos anteriores resulta necesario incorporar el Proyecto de Mejoramiento Carretera Izcuchaca – Mejorada – Paucará – Acobamba – Marcas – Allcomachay, al Programa "Proyecto Perú", ya que con la inclusión de la misma permitirá un nivel elevado de competitividad de las zonas rurales de las Provincias involucradas, conformando ejes de desarrollo sostenido.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 076-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de Julio de 2007.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** el Proyecto Mejoramiento Carretera Izcuchaca – Mejorada – Paucará – Acobamba – Marcas – Allcomachay, al Programa "Proyecto Perú", ya que con la inclusión de la misma permitirá un nivel elevado de competitividad de las zonas rurales de las provincias involucradas, conformando ejes de desarrollo sostenido.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- Deróguense** o déjense sin efecto los Acuerdos que se opongan al Presente Acuerdo de Consejo regional.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
ALFREDO BONZANO CARDENAS  
CONSEJERO DELEGADO

